



UNIVERSIDAD DE SEVILLA
ÁREA DE PERSONAL DOCENTE
SERVICIO DE PROGRAMACIÓN DOCENTE

DILIGENCIA: Para hacer constar que con esta fecha se hacen públicos los
Criterios de Valoración de la plaza de Profesor Titular de Universidad TU-041-26, del
Departamento de Zoología, Área de conocimiento de Zoología, publicada en la Resolución
de 16 de junio de 2026, de la Universidad de Sevilla, BOE de 22 de junio de 2026.

En Sevilla, a la fecha de la firma.

EL VICERRECTOR
DE PERSONAL DOCENTE E INVESTIGADOR,
Rafael Blanquero Bravo

Código Seguro De Verificación	ysThg7wJCeUEH/n5kk+w5Q==	Fecha	24/07/2026	
Firmado Por	RAFAEL BLANQUERO BRAVO			
Url De Verificación	https://pfirma.us.es/verifirma/code/ysThg7wJCeUEH%2Fn5kk%2Bw5Q%3D%3D	Página	1/1	

Código Seguro De Verificación	rJobT4rjA25VfAR+kPPP3w==	Fecha	24/07/2026	
Firmado Por	Sello de Secretaría General			
Url De Verificación	https://pfirma.us.es/verifirma/code/rJobT4rjA25VfAR%2BkPPP3w%3D%3D	Página	1/4	



ACUERDO DE DETERMINACIÓN DE LOS CRITERIOS DE VALORACIÓN

CUERPO DOCENTE	ÁREA DE CONOCIMIENTO	
PROFESOR TITULAR DE UNIVERSIDAD	ZOOLOGÍA	
DEPARTAMENTO		
ZOOLOGÍA		
PERFIL DOCENTE		
Zoología 1 (Grdo de Biología)		
PERFIL INVESTIGADOR		
Evolució, sistemática y taxonomía de los anfibios neotropicales		
RESOLUCIÓN RECTORAL	B.O.E.	Nº DE LA PLAZA
16/06/2026	22/06/2016	TU-041-26

EXPÓNGASE UNA COPIA EN EL TABLÓN DE ANUNCIOS DEL CENTRO DONDE SE CELEBRE EL CONCURSO Y ENVÍESE POR E_MAIL, SEPARADO DEL ACTA DE CONSTITUCIÓN, AL SERVICIO DE PROGRAMACIÓN DOCENTE (concursospdi@us.es). Para evitar incidencias debe usarse el PORTAFIRMAS que dispone de opción de invitados.

De conformidad con lo establecido en el art. 71 de la Ley Orgánica 2/2023, de 22 de marzo, del Sistema Universitario, y en el art. 33 del Real Decreto 678/2023, de 18 de julio, por el que se regula la acreditación estatal para el acceso a los cuerpos docentes universitarios y el régimen de los concursos de acceso a plazas de dichos cuerpos, los miembros de la comisión que ha de juzgar el concurso de acceso que arriba se especifica, **ACUERDAN** establecer los siguientes criterios de valoración de los méritos a considerar de cada uno de los concursantes.

CRITERIOS: (los epígrafes que se indican deberán desglosarse en hojas adicionales debidamente firmadas por todos los miembros de la Comisión; se recomienda que se fijen puntuaciones numéricas para efectuar las evaluaciones de los candidatos). La Comisión deberá tener en cuenta a la hora de fijar los criterios, la experiencia docente y la experiencia investigadora, incluyendo la de transferencia e intercambio del conocimiento, que tendrán una consideración análoga en el conjunto de los referidos criterios de valoración.

- Historial académico
- Historial y experiencia docente
- Historial y experiencia investigadora
- Historial y experiencia en transferencia e intercambio del conocimiento
- Capacidad para la exposición y el debate
- Adecuación de los programas de las asignaturas al perfil docente de la plaza
- Adecuación de los proyectos docente e investigador
- Historial y experiencia asistencial (en el caso de plazas vinculadas)

Sevilla, a 21 de julio de 2026

Presidente/a,

Vocal Secretario/a,

Fdo.: Mercedes Conradi Barrena

Fdo.: Carlos Mª Lopez-Fe de la Cuadra

Vocal primero/a,

Vocal segundo/a,

Vocal tercero/a,

Fdo.: Rafael Zardoya San Sebastián

Fdo.: Annie Machordom Barbé

Fdo.: Mario García París

Página 1 de 3

Código Seguro De Verificación	pY78Rp0qv2dvRGXEATN1bA==	Fecha	22/07/2026
Firmado Por	MERCEDES CONRADI BARRENA CARLOS MARIA LOPEZ-FE DE LA CUADRA Mario Garcia Paris - E.PERSONAL INVESTIGADOR CIENTIFICO DE OPIS Annie Machordom Barbe - E.PERSONAL INVESTIGADOR CIENTIFICO DE OPIS Rafael Zardoya San Sebastian - DIRECTOR		
Url De Verificación	https://pfirma.us.es/verifirma/code/pY78Rp0qv2dvRGXEATN1bA%3D%3D	Página	1/3



Código Seguro De Verificación	rJobT4rjA25VfAR+kPPP3w==	Fecha	24/07/2026
Firmado Por	Sello de Secretaría General		
Url De Verificación	https://pfirma.us.es/verifirma/code/rJobT4rjA25VfAR%2BkPPP3w%3D%3D	Página	2/4



ACUERDO DE DETERMINACIÓN DE LOS CRITERIOS DE VALORACIÓN

DESGLOSE DE LOS CRITERIOS DE EVALUACIÓN

Historial académico (10%). Se valorará:

- Titulaciones
- Tesis Doctoral
- Premios académicos
- Actividades anteriores de carácter científico o profesional

Historial y experiencia docente (23%). Se valorará:

- Actividad docente desempeñada (Asignaturas y Disciplinas impartidas). Se valorará la diversidad de la docencia considerando el número y variedad de las materias del área de conocimiento
- Dirección de TFG, TFC, Tesis fin de Máster, DEA y estancias de investigación
- Evaluaciones de la calidad de la docencia
- Proyectos de Innovación Docente
- Publicaciones Docentes
- Asistencia a cursos de especialización didáctica
- Diseño, dirección e impartición de cursos. Se valorarán especialmente los impartidos fuera de la institución a la que pertenece
- Asistencia y participación en congresos docentes
- Otros méritos docentes

Historial y experiencia investigadora (20%). Se valorará:

- Publicaciones (libros, capítulos de libros y artículos) teniendo en cuenta los índices habituales
- Proyectos de investigación financiados
- Becas y ayudas recibidas
- Tesis doctorales dirigidas
- Comunicaciones y ponencias presentadas a Congresos
- Organización de eventos científicos
- Cursos y seminarios recibidos
- Divulgación de la investigación
- Estancias en centros nacionales y extranjeros
- Premios y reconocimientos
- Edición y revisión de artículos científicos
- Otros méritos de investigación

Historial y experiencia en transferencia e intercambio de conocimiento (17%). Se valorará:

- Contratos con administraciones y/o empresas
- Cursos y conferencias fuera del ámbito Universitario
- Impacto social y económico del conocimiento

Capacidad para la exposición y el debate (20%). Se valorará

- Exposición y defensa de la prueba del concurso

Adecuación de los programas de las asignaturas al perfil docente de la plaza (5%). Se valorará:

- Documentos presentados por los concursantes

Adecuación de los proyectos docentes e investigador (5%). Se valorará:

- Documentos presentados por los concursantes

Código Seguro De Verificación	pY78Rp0qv2dvRGXEATN1bA==	Fecha	22/07/2026
Firmado Por	MERCEDES CONRADI BARRENA CARLOS MARIA LOPEZ-FE DE LA CUADRA Mario Garcia Paris - E.PERSONAL INVESTIGADOR CIENTIFICO DE OPIS Annie Machordom Barbe - E.PERSONAL INVESTIGADOR CIENTIFICO DE OPIS Rafael Zardoya San Sebastian - DIRECTOR		
Url De Verificación	https://pfirma.us.es/verifirma/code/pY78Rp0qv2dvRGXEATN1bA%3D%3D	Página	2/3



Código Seguro De Verificación	rJobT4rjA25VfAR+kPPP3w==	Fecha	24/07/2026
Firmado Por	Sello de Secretaría General		
Url De Verificación	https://pfirma.us.es/verifirma/code/rJobT4rjA25VfAR%2BkPPP3w%3D%3D	Página	3/4



ACUERDO DE DETERMINACIÓN DE LOS CRITERIOS DE VALORACIÓN

Página 3 de 3

Código Seguro De Verificación	pY78Rp0qv2dvRGXEATN1bA==	Fecha	22/07/2026
Firmado Por	MERCEDES CONRADI BARRENA CARLOS MARIA LOPEZ-FE DE LA CUADRA Mario Garcia Paris - E.PERSONAL INVESTIGADOR CIENTIFICO DE OPIS Annie Machordom Barbe - E.PERSONAL INVESTIGADOR CIENTIFICO DE OPIS Rafael Zardoya San Sebastian - DIRECTOR		
Url De Verificación	https://pfirma.us.es/verifirma/code/pY78Rp0qv2dvRGXEATN1bA%3D%3D	Página	3/3



Código Seguro De Verificación	rJobT4rjA25VfAR+kPPp3w==	Fecha	24/07/2026
Firmado Por	Sello de Secretaría General		
Url De Verificación	https://pfirma.us.es/verifirma/code/rJobT4rjA25VfAR%2BkPPp3w%3D%3D	Página	4/4

